



# BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIA DE MURCIA.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Octubre de 1868, á las 5 y media de su tarde.

SEÑORES.

- Torres.
- Monassot.
- Pinares.
- Hernandez Amores.
- Maseguer.
- Poveda.
- Lacareel (D. Andres.)
- Ibañez.
- Nolla.
- Búguena.
- Abellan.
- Sandoval.
- Aguilar.
- Gimenez.
- Moxó.
- Fontana.
- Aparicio.
- Lacareel (D. José.)
- Tamayo.

Reunidos por citacion extraordinaria los Sres. que al margen se anotan, fué leida el acta de la sesion anterior, y aprobada.

Primeramente se dió cuenta de un oficio de Yecla dando parte de haberse presentado 550 hombres armados que dieron libertad á 42 presos, nombrando nueva Junta, dando vivas á la República, y llevándose 12 armas y 1.000 escudos: Tambien se dió cuenta de la copia del acta que los antedichos formaron, firmada por los que se denominaban Gefes. Por todo lo cual, y en vista de hechos tan escandalosos, se acordó ponerlos en conocimiento del Ministro de la Guerra, del Capitan General de Valencia, y de los Comandantes Generales de Alicante y Cartagena.

Se dió lectura de un oficio de la Junta de Cartagena en que manifiesta que no entrega los 2.000 fusiles que el Capitan General de Valencia habia mandado se entregasen, por no haber recibido orden directa de esta autoridad; y se acordó oficiar al General Gobernador de la citada plaza para que mande entregar dichas armas.

Se hizo presente por el Sr. Monassot la necesidad de ordenar inmediatamente la salida de los vagones que existen cargados de pólvora en la estacion de esta ciudad, por lo que se debia oficiar al Coronel Director de la Fábrica de la pólvora, y al Gefe de la estacion, y asi se acordó.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del distrito de S. Juan, dando parte de las diligencias practicadas, y acompañando un testimonio sobre las peticiones de los Seminaristas internos y externos amotinados contra sus Superiores, y la Junta acordó como medida interina y de orden público, que se oficiase al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para que permaneciese cerrado dicho establecimiento hasta que se dispusiese lo contrario por quien corresponda,

En virtud de oficio del Contador de Hacienda consultando si el 5 por 100 rebajado á los empleados, era estensivo á las clases pasivas, rentas y asignaciones del Estado, se acordó que fuesen tambien comprendidas.

Se resolvió que se anunciase la subasta del derribo de las murallas que circuyen algunos trozos de esta ciudad, en el Boletin oficial de la provincia, con motivo de una comunicacion de la Alcaldía.

Se dió cuenta de haber sido nombrado por el Illtre. Ayuntamiento para desempeñar el cargo de vocal de la Junta de instruccion pública, á D. José Moreno Quegles.

En vista de un telégrama de la Junta revolucionaria central de Madrid, dirigido á todas las de las provincias de España, participando que han propuesto al Gobierno se sirva declarar »que corresponde únicamente á la deliberacion de las Cortes constituyentes la cuestion fundamental de la forma de Gobierno; sin que por esto se entienda que se intenta menoscabar el derecho que todo Español tiene para emitir su opinion ó significar sus simpatías individuales, invitando á que se adhieran todas las Juntas á esta proposicion ó manifiesten su opinion